

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 21 DE OCTUBRE DE 1971

Núm. 239

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León-Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra «Calor y Vapor, S. A., por débitos del concepto de Trabajo Personal, importantes 139.200 pesetas, más 27.840 pe-

setas de recargos de apremio y 15.000 pesetas que se presupuestan para costas, en junto 182.040 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de octubre de 1971 la subasta de bienes muebles propiedad de «Calor y Vapor», S. A., embargados por diligencia de fecha 22 de febrero de 1971, en procedimiento administrativo de apremio (oficio rogatorio núm. 3/71 procedente de la Zona de León-Pueblos), seguido contra dicha sociedad deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de noviembre de 1971,

a las once horas, en la oficina de la Recaudación de Tributos del Estado, sita en la calle Ramiro Valbuena, 11, primero, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Tasación	Tipo de subasta
1.º	Un generador de vapor marca «Oscar» para producir 500 Kgs. de vapor a la hora, equipado con quemador marca STE. Generale DFonderie, tipo 0062, puiss 300/600, número de fabricación 0092, alimentado por combustible Fuel-Oil y capacidad mínima 30 Kgs. a la hora y máxima de 60 Kgs., con sus accesorios correspondientes. Lleva acoplada la siguiente maquinaria: Una bomba a pistón marca «Istobal», modelo 45011-E, número 3056, potencia de 1,5 CV., presión de 22 atm., caudal 600 litros a la hora y velocidad de 270 r. p. m.; un cuadro eléctrico de control equipado con sus relés, contactores, mandos de interruptores, etc. Toda la maquinaria descrita se encuentra en perfectas condiciones de conservación.	400.000	266.667
2.º	Un quemador marca «Incosa», modelo AM-60, con capacidad para quemar hasta 60 Kgs. de fuel-oil a la hora, con motor acoplado marca «Unelec», de 2 CV., tipo G 80 x/2, número de fabricación 5212341 de General Electrica Española	45.000	30.000
3.º	Un quemador marca «Incosa», modelo AM-80, con capacidad para quemar hasta 80 Kgs. de fuel-oil a la hora, con motor acoplado marca «Unelec», de 3 CV., tipo G-90 W/2 y número de fabricación 5229867, de General Eléctrica Española	50.000	33.333
4.º	Una máquina cizalla, eléctrica, de corte por vibración, marca «GAibu», modelo MB-5, equipada con motor eléctrico marca «Aguirena», tipo DN 90-S-4, motor trifásico número 1018,918, a 220/380 V., con potencia de 1,5 CV. y 1.400 r. p. m.	35.000	23.334

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Oscar García Lombas, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Astorga, números 7 y 9, bajo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por

los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enaje-

nados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Se advierte a los socios, acreedores hipotecarios o pignoraticios de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

León, 15 de octubre de 1971.—(Ilegible).—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5435

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Vicente Carpio Cuéllar, vecino de Lugones (Oviedo), se ha presentado en esta Sección el día catorce del mes de agosto de 1971 a las once horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro, cobre, plomo y zinc, de novecientas pertenencias, llamado «Abelgas», sito en los parajes Solana Ladreo y otros, Ayuntamiento de Sena de Luna, hace la designación de las citadas novecientas pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NW. de la Central Eléctrica de Abelgas.

Desde el citado punto de partida se medirán:

A la 1.^a estaca 1.000 m. al Norte.
De 1.^a a 2.^a estaca 3.000 m. al Este.
De 2.^a a 3.^a estaca 3.000 m. al Sur.
De 3.^a a 4.^a estaca 3.000 m. al Oeste.
De 4.^a a p. p. 2.000 m. al Norte,
quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.638.

León, 15 de octubre de 1971.—Daniel Vanaclocha. 5400

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Vicente Carpio Cuéllar, vecino de Lugones (Oviedo), se ha presentado en esta Sección el día dieciséis del mes de agosto de 1971 a las diez horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro, cobre, plomo y zinc de mil trescientas pertenencias, llamado «Ciñera», sito en los parajes Bregón, Praos Chaos y otros, Ayuntamiento de Pola de Gordón, hace la designación de las citadas mil trescientas pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del Km. 3 de la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna.

Desde el citado punto de partida se medirán:

A la 1.^a estaca 6.500 m. en dirección Este.

De 1.^a a 2.^a estaca 2.000 m. en dirección Norte.

De 2.^a a 3.^a estaca 6.500 m. en dirección Oeste.

De 3.^a a p. p. 2.000 m. en dirección Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.639.

León, 15 de octubre de 1971.—Daniel Vanaclocha Monzo. 5400

2.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Riaño (Expediente 11.064), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Riaño, Crémenes, Cistierna, Cebanico, Almanza, Villaverde de Arcayos, Villaselán, Saeli-

ces del Río, Cea, Sahagún y Grajal de Campos, a D. Francisco Rodríguez Huerta, a la Empresa El Carbonero, S. A., a D. Sacramento Llana Llana y a la Empresa de D. Martiniano Fernández Fernández.

León, 11 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5394 Núm. 2199.—297,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.435/71, de la Empresa Miguel Bango Alvarez, domiciliado en Robledo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Miguel Bango Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 5285

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.775 de la Empresa Ricardo Hermosilla, de León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Ricardo Hermosilla, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 5286

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

G I J O N

Expte. D. F. R. n.º 50/71.

Esta Administración pone en su conocimiento, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales art. 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Citroen 2 CV., matrícula 546-DB-73, ha resuelto imponer a Vd. la multa de mil doscientas pesetas (1.200 ptas.) y la obligación de reexportar el automóvil en el pla-

zo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía Económico-Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la Provincia de Oviedo en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Gijón, 14 de octubre de 1971.—El Administrador Principal (ilegible).

Sr. D. Benito Domínguez.—De ignorado paradero. 5371

**

Expte. D. F. R. núm. 44/71.

Esta Administración pone en su conocimiento, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales art. 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Peugeot 404, matrícula 7936-R-92, ha resuelto imponer a Vd. la multa de mil quinientas pesetas (1.5000 ptas.) y la obligación de reexportar el vehículo en el plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía Económico-Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la Provincia de Oviedo en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Gijón, 14 de octubre de 1971.—El Administrador Principal (ilegible).

Sr. D. Antonio Marqués.—De ignorado paradero. 5370

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 9 del actual, núm. 230, se hace público el acuerdo adoptado sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de obras de urbanización en las calles de los alrededores del Estadio Municipal, observándose la omisión del plazo para formular reclamación contra dicho acuerdo, por lo que, se previene que el plazo en cuestión es de quince días hábiles, tanto para utilizar el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción como para interponer, con carácter potestativo, recurso

de reposición o los demás que se estimen convenientes ante la Corporación Municipal o cualquier otro Organismo o Tribunal.

León, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5377

Ayuntamiento de Castrocalbón

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de 10 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

D. Alfonso Rabanedo Cenador, que solicita instalación de un molino de piensos, en el Barrio de Arriba, C./ del Trinquete, s/n.

Los que se consideren perjudicados por la actividad de referencia, pueden formular por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo expresado.

Castrocalbón, 13 de octubre de 1971. El Alcalde (ilegible).

5385 Núm. 2194.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

2.ª SUBASTA OBRAS PLAZA DE ABASTOS

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 1971, se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de «Construcción de una plaza de abastos en esta villa».

Tipo de licitación: 2.389.123 pesetas.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, de once a catorce horas, reintegrándose la proposición económica con póliza de 6 pesetas y sello municipal de 10 pesetas, e indicando en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la Plaza de Abastos» (Constará remite).

Los licitadores deberán exhibir el carnet sindical de Empresa con responsabilidad y acompañar a la proposición resguardo de haber efectuado la fianza provisional en metálico.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, calle, núm., con D. N. de I. núm., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día de de 1971 y de la documentación y condiciones que se exigen para participar en la subasta de las obras de «Construcción de una Plaza de

Abastos en Bembibre», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto técnico, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás normas vigentes, en el precio de (cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Acompañará declaración de capacidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bembibre, 15 de octubre de 1971.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

5406 Núm. 2200.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Ejecutando acuerdo Corporativo y por término de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto técnico de pavimentación de calles y plazas y construcción de aceras, redactado por el Arquitecto D. Enrique de Paz Belinchón, del Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Mansilla de las Mulas, 16 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5405

Ayuntamiento de Barjas

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, José A. Muiños González.

5381

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villacintor

Formalizadas la cuenta general liquidación del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en domicilio del Sr. Presidente al objeto de oír reclamaciones.

Villacintor, 15 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible).

5403

Junta Vecinal de San Justo de los Oteros

Aprobada por esta Junta Vecinal, la Ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transporte, a regir en el próximo año; se encuentra expuesta al público en el domicilio del

Sr. Presidente de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

San Justo de los Oteros, 15 de octubre de 1971.—El Presidente, Feliciano Cachán. 5404

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas sobre lesiones a que se hará mérito, contra el condenado que se dirá, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 505/68.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20,—
2. ^a —Juicios y diligencias, artículo 28-1. ^a	115,—
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a	30,—
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20,—
5. ^a —Expedir despachos, D. C. 6. ^a	300,—
6. ^a —Cumplirlos, art. 31-1. ^a	125,—
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	124,—
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	50,—
9. ^a —Salidas del Juzgado de Paz de Igüña	560,—
10. ^a —Idem ídem de Toreno	350,—
11. ^a —Indemnización al lesionado	6.100,—
12. ^a —Al Médico Sr. Cantero	1.000,—
13. ^a —Al testigo Sr. Ordóñez	500,—
Total pesetas	9.294,—

De las cuales resulta responsable Manuel Arias Castro, vecino de Tremor de Arriba, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada 15 de octubre de 1971.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 5392 Núm. 2195.—253,00 ptas.

★★

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 121/71.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959,

y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Ptas.
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, artículo 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos, D.C.6. ^a	300
6. ^a —Cumplirlos, artículo 31-1. ^a	150
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	184
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	50
9. ^a —Indemnización	6.000
10. ^a —Agente Juzgado de Instrucción D. C. 4. ^a	75
11. ^a —Multas	300
Total pesetas	7.244

De las cuales resulta responsable José Alvarez Igarreta, de 17 años de edad, natural y vecino de Lombillo de Los Barrios, sin domicilio conocido en España, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 15 de octubre de 1971. El Secretario, p. a., (ilegible). 5393 Núm. 2196.—231,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Malpartida Morano, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de la conciliación habida ante este Tribunal, reseñadas con el núm. 38/71, seguidas a instancias de Andrés Fernández Gomerit, contra la empresa Máximo Sánchez Alvarez, en reclamación por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 4.814,— pesetas (cuatro mil ochocientos catorce pesetas), en concepto de principal y la de 2.000 (dos mil) pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un camión marca «Berleit», matrícula M-562.000, motor M635AD0800, bastidor núm. MVD699, tasado en 750.000 pesetas.

Un camión marca «Berleit», matrícula M-570.262, motor gas-oil número M635AD596, bastidor número GLM 126X4MVD704, tasado en 750.000 pesetas.

En primera subasta el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, el día tres de noviembre, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará se-

gunda subasta, que se señala para el día veinticuatro de noviembre, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día diecisiete de diciembre a las once horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—José Malpartida Morano.—El Secretario (ilegible). 5429 Núm. 2202.—396,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE «SAN PEDRO APOSTOL»

Sueros de Cepeda

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA

D. Gonzalo García Alvarez, Presidente de la Comunidad de Regantes de «San Pedro Apóstol», de Sueros de Cepeda, hace saber:

Que de acuerdo con el art. 51 de nuestras Ordenanzas, es preceptiva Junta general ordinaria el mes de octubre, a tal efecto por el presente se convoca a todos los partícipes para el día 31 de octubre, a las trece horas y en el sitio de costumbre con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior, si procede.

2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Aprobación de los presupuestos y obras para el año siguiente.

4.º—Mociones de la Presidencia.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sueros de Cepeda, 9 de octubre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Gonzalo García.

5410 Núm. 2201.—154,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1971